

Datos de la Asociación o Entidad:

Nombre

C.I.F.

Dirección

C.P.

Localidad

Provincia

Teléfono.....

Domicilio a efectos de notificación

DECLARA:

1º.- Que la Entidad que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulta de aplicación.

2º.- Que la Entidad que representa no tiene deudas tributarias y frente a la Seguridad Social.

3º.- Que No o Si (indicar la opción correcta) ha solicitado o le ha sido concedida subvención alguna para la actividad para la que se solicita la subvención por parte de Instituciones Públicas o Privadas. En el caso de que se haya solicitado u obtenido subvención deberá indicarse la entidad concedente y el importe.

SOLICITA le sea concedida la subvención de.....euros, a que se refiere la presente solicitud.

.....ade.....del 2007.

Fdo: El Presidente de la Entidad

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

3356/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Educación y Cultura

BASES DE LA XXIV MUESTRA DE TEATRO
"PROVINCIA DE VALLADOLID"

La Muestra de Teatro Provincia de Valladolid tiene por objeto el fomento y la difusión del teatro en la provincia de Valladolid. En el año 2007 se convoca la vigesimocuarta edición con arreglo a las siguientes Bases:

1ª- Podrán presentarse todos los grupos de teatro aficionados formados por jóvenes y adultos que pertenezcan a una Asociación Cultural legalmente constituida de la provincia de Valladolid, excepto aquellas ubicadas en la ciudad de Valladolid.

Cada grupo de teatro sólo podrá presentar un montaje escénico, no pudiendo repetir ninguna de las obras que haya representado en las 3 últimas ediciones de la Muestra (años 2004, 2005 y 2006).

2ª- Los grupos deberán hacer la representación del montaje con el que concurren en el período comprendido entre la fecha de la notificación de su admisión en la Muestra y el 27 de noviembre de 2007, a fin de que el Jurado de la Muestra pueda hacer el seguimiento. Dicha fecha tope podrá prorrogarse cuando existan necesidades de organización que lo aconsejen.

El grupo deberá señalar tres posibles fechas de representación, por orden de preferencia, para que la Diputación de Valladolid pueda organizar las actuaciones y evitar coincidencias. Las posibles coincidencias que se produzcan se solventarán teniendo en cuenta el orden de llegada de las solicitudes.

Ineludiblemente, la representación tendrá lugar en un municipio de la provincia Valladolid. La no representación supondrá la eliminación automática de la Muestra.

Los grupos participantes deberán acreditar la autorización legal para representar la obra. Asimismo, asumirán todos los compromisos legales derivados de la representación (S.G.A.E. y otros).

3ª- La XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" comprenden los siguientes Premios:

- 1er Premio: dos mil euros (2.000 euros).
- 2º Premio: mil euros (1.000 euros).

- 3er Premio: quinientos euros (500 euros).

• Premio especial a la participación en la Muestra a cada uno de los 5 grupos de teatro con mejor puntuación y que no haya recibido ningún premio en metálico en las últimas tres ediciones: trescientos euros (300 euros) a cada uno.

Las cantidades indicadas anteriormente estarán sometidas, en su caso, a las retenciones legalmente previstas.

4ª- Los grupos que hayan obtenido el 1º y 2º premio realizarán una representación gratuita en las jornadas de clausura de la Muestra.

5ª- Los grupos que deseen participar en la XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" deberán presentar la siguiente documentación:

• Solicitud de participación, firmada por el representante o director del grupo, en la que figure el correo electrónico, el domicilio a efectos de notificaciones y un número de teléfono de contacto.

• Breve histórico del grupo y sinopsis de la obra a representar - máximo 1 folio-.

• Fotografía reciente del grupo.

• Fotocopia del CIF del grupo o Asociación a la que pertenezca.

• Las posibles fechas y el lugar de representación de la obra, en los términos previstos en la Base 2ª.

• Indicación de las necesidades técnicas para el montaje de la obra (medidas del escenario y potencia eléctrica).

Dicha documentación deberá presentarse en el Registro General de la Diputación de Valladolid, sito en la C/ Angustias nº 44, 47071 de Valladolid.

6ª- El plazo de presentación de la documentación finaliza el día 8 de junio de 2007.

7ª- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, el Jurado.

El Jurado valorará, principalmente, los siguientes aspectos:

• La calidad del texto y de sus posibles adaptaciones.

• La puesta en escena, vestuario y dirección del montaje.

• El trabajo de interpretación.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios o hacer las menciones que considere oportunas sobre los montajes que no hayan sido premiados.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

La concesión de los Premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

8ª- La participación en la XXIV Muestra de Teatro "Provincia de Valladolid" implica la total aceptación de las presentes Bases.

9ª.- La presente edición de la Muestra de teatro se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, y por la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicada en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006, en lo que resulten de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3357/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Educación y Cultura

Servicio de Publicaciones

BASES DE LOS PREMIOS ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Regla-

mento General de Subvenciones, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con las Ordenanzas General de Subvenciones de la Diputación de Valladolid, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de febrero de 2006, y publicadas en el BOP nº 54, de fecha 6 de marzo de 2006.

Los Premios Argaya comprenderán las siguientes modalidades:

PREMIO ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES

MODALIDAD DE MONOGRAFÍAS, AÑO 2007

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid convoca el presente Premio con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- Podrán presentarse todas aquellas personas menores de 31 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de las monografías.

La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

2ª- Las monografías podrán versar sobre historia, arte, ecología, etnografía, economía o aspectos socioculturales. Se dará preferencia a aquellos estudios de investigación que contribuyan al desarrollo económico, social, cultural o laboral de la provincia de Valladolid.

Los trabajos, escritos en castellano, serán originales e inéditos.

La extensión del trabajo será de un mínimo de 6 y un máximo de 12 folios. Se presentarán mecanografiados a doble espacio.

3ª- La cuantía de los Premios es la siguiente:

- El Primer Premio está dotado con una aportación económica de mil quinientos euros (1.500 euros).

- El Segundo Premio está dotado con una aportación económica de seiscientos euros (600 euros).

Dichos importes estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

En el caso de que la Diputación Provincial proceda a la publicación del trabajo en algún medio, los derechos de autor por la edición se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

En las publicaciones que se hagan del trabajo premiado por iniciativa del autor se hará constar que la monografía ha recibido el "Premio Argaya, año 2007", Diputación de Valladolid.

4ª- Los trabajos se presentarán en el Área de Bienestar Social, Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Ramón y Cajal s/n, 47071 de Valladolid.

Se presentarán por triplicado y en paquete o sobre abierto (por motivos de seguridad) en el que se hará constar en su exterior la leyenda "Para el Premio Argaya de Monografías, año 2007", y que se personalizará mediante la expresión de un lema. En el sobre o paquete presentado se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad del premiado/a, y que contendrá una fotocopia del DNI, una breve reseña biográfica y una nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección del interesado, así como un teléfono de contacto.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

5ª- El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 27 de septiembre de 2007.

6ª- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, el Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44).

7ª- Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8ª- La concesión de los premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

PREMIO ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES

MODALIDAD DE RELATOS, AÑO 2007

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid convoca el presente Premio con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- Podrán presentarse todas aquellas personas menores de 31 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de los relatos.

La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

2ª- Los relatos podrán versar sobre cualquier aspecto, si bien se valorarán especialmente aquellos que se refieran a la provincia de Valladolid.

Los trabajos, escritos en castellano, serán originales e inéditos.

La extensión del trabajo será de un mínimo de 4 y un máximo de 6 folios. Se presentarán mecanografiados a doble espacio.

3ª- La cuantía de los Premios es la siguiente:

- El Primer Premio está dotado con una aportación económica de mil doscientos euros (1.200 euros).

- El Segundo Premio está dotado con una aportación económica de seiscientos euros (600 euros).

Dichos importes estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

En el caso de que la Diputación Provincial proceda a la publicación del trabajo en algún medio, los derechos de autor por la edición se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

En las publicaciones que se hagan del trabajo premiado por iniciativa del autor se hará constar que el relato ha recibido el "Premio Argaya, año 2007", Diputación de Valladolid.

4ª- Los trabajos se presentarán en el Área de Bienestar Social, Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Ramón y Cajal s/n, 47071 de Valladolid.

Se presentarán por triplicado y en paquete o sobre abierto (por motivos de seguridad) en el que se hará constar en su exterior la leyenda "Para el Premio Argaya de Relatos, año 2007", y que se personalizará mediante la expresión de un lema. En el sobre o paquete presentado se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad del premiado/a, y que contendrá una fotocopia del DNI, una breve reseña biográfica y una nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección del interesado, así como un teléfono de contacto.

Los trabajos no premiados serán destruidos.

5ª- El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 27 de septiembre de 2007.

6ª- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, el Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44).

7ª- Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8ª- La concesión de los premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

PREMIO ARGAYA PARA JÓVENES CREADORES

MODALIDAD DE ILUSTRACIONES, AÑO 2007

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid convoca el presente Premio con arreglo a las siguientes BASES:

1ª- Podrán presentarse todas aquellas personas menores de 31 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ilustraciones.

La presentación de los trabajos implica la total aceptación de las presentes Bases.

2ª- Se podrán presentar dibujos, ilustraciones, viñetas o chistes que versen, preferentemente, sobre cualquier aspecto de la provincia de Valladolid.

Las ilustraciones serán originales e inéditas.

La extensión del trabajo será de 6 ilustraciones.

3ª- La cuantía de los Premios es la siguiente:

- El Primer Premio está dotado con una aportación económica de mil doscientos euros (1.200 euros).

• El Segundo Premio está dotado con una aportación económica de seiscientos euros (600 euros).

Dichos importes estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

En el caso de que la Diputación Provincial proceda a la publicación del trabajo en algún medio, los derechos de autor por la edición se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

En las publicaciones que se hagan del trabajo premiado por iniciativa del autor se hará constar que la ilustración o ilustraciones han recibido el "Premio Argaya, año 2007", Diputación de Valladolid.

4ª.- Los trabajos se presentarán en el Área de Bienestar Social, Servicio de Educación y Cultura de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Ramón y Cajal s/n, 47071 de Valladolid.

Se presentarán por triplicado y en paquete o sobre abierto (por motivos de seguridad) en el que se hará constar en su exterior la leyenda "Para el Premio Argaya de Ilustraciones, año 2007", y que se personalizará mediante la expresión de un lema. En el sobre o paquete presentado se incluirá una plica en cuyo exterior deberá figurar el mismo lema y que sólo se abrirá para conocer la identidad del premiado/a, y que contendrá una fotocopia del DNI, una breve reseña biográfica y una nota en la que se consignarán el nombre, apellidos y dirección del interesado, así como un teléfono de contacto.

Los trabajos no premiados podrán ser recogidos en el Área de Bienestar Social durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del fallo del Jurado. La Diputación observará la máxima diligencia para la conservación de los trabajos presentados, pero no se hará responsable de los daños que pudieran producirse por causas fortuitas.

Los trabajos no recogidos podrán ser destruidos.

5ª.- El plazo de presentación de trabajos finaliza el día 27 de septiembre de 2007.

6ª.- El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid designará, a propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, el Jurado.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio.

El fallo del jurado se hará público en el Tablón de Edictos de la Diputación de Valladolid, sito en el Palacio de Pimentel (C/ Angustias nº 44).

7ª.- Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8ª.- La concesión de los premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

III CERTAMEN NACIONAL DE FOTOGRAFÍA

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid y la Asociación Fotográfica Vallisoletana convocan el III Certamen Nacional de Fotografía con el tema "Arquitectura popular en la Provincia de Valladolid" con arreglo a las siguientes BASES:

1ª.- Podrán presentarse los/as fotógrafos aficionados residentes en el territorio nacional excepto los ganadores de algún premio en las dos últimas ediciones correspondientes a los años 2005 y 2006.

2ª.- Las fotografías se presentarán en blanco y negro o color, en cualquiera de sus variantes y tratamientos. Tamaño de mancha libre. Las obras se presentarán montadas sobre soporte rígido (pase-partout o cartón) de 40x50 cm.

3ª.- Se puede presentar un máximo de tres obras por autor o autora. Deberán ser inéditas y que no hayan sido premiadas; tampoco estarán pendientes de fallo en otros certámenes. Al dorso del soporte figurará el lema, el título y el lugar donde se ha realizado la fotografía. Se acompañará un sobre cerrado en cuyo exterior figure el mismo lema que en el dorso de la fotografía y en el interior el nombre, domicilio, teléfono, fotocopia del D.N.I y dirección de correo electrónico. Las obras se presentarán debidamente protegidas para evitar daños durante su almacenamiento o transporte. Las entidades organizadoras observarán la máxima diligencia en su conservación, pero no se harán responsables de los desperfectos que puedan sufrir.

4ª.- Las fotografías se entregará personalmente (en horario de lunes, martes y miércoles de 19'00 a 22'00 horas en la C/ Pólvora, 17-bajo dcha) o por correo y libres de gastos, se remitirán a la atención de:

ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA VALLISOLETANA

Apartado de correos 5309. 47080. VALLADOLID

5ª.- Las fotografías se podrán presentar exclusivamente entre los días comprendidos entre el 1 y el 24 de octubre de 2007, no admitiéndose en ningún caso las obras que se reciban con posterioridad a esta fecha. En las obras remitidas por correo, será válida la fecha del matasellos.

6ª.- La cuantía de los premios es la siguiente:

• El Primer Premio está dotado con una aportación económica de novecientos euros (900 euros).

• El Segundo Premio está dotado con una aportación económica de quinientos euros (500 euros).

• El Tercer Premio está dotado con una aportación económica de trescientos euros (300 euros).

• Premio Jóvenes Creadores (menores de 31 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación) dotado con trescientos euros (300 euros). Harán constar claramente en la obra (por detrás) que optan también a este premio además de los anteriores.

Dichos importes estarán sometidos a las retenciones legalmente previstas.

Ningún concursante podrá recibir más de un premio.

7ª.- El Jurado estará formado por personas de reconocida solvencia profesional, artística y fotográfica.

En caso excepcional, algún premio puede quedar desierto, si así lo creyera oportuno el Jurado.

El fallo del concurso será comunicado por teléfono a los ganadores.

La entrega de premios se efectuará en un acto público en la fecha que determinará la Diputación de Valladolid. Los autores de las fotografías premiadas deberán estar presentes en el acto de la entrega de premios, o en su defecto deberá acudir un representante debidamente autorizado.

Corresponde al Jurado la interpretación de las presentes Bases, así como elevar la propuesta de concesión al órgano competente para la resolución.

8ª.- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de la Diputación Provincial de Valladolid. Los ganadores deberán entregar el original en un CD a 300 ppp (en formato TIFF o jpeg de máxima calidad) en caso de ser fotografía digital. Si la imagen se ha capturado en soporte analógico, será preciso entregar el negativo.

Los participantes que deseen recuperar sus fotografías, podrán hacerlo personalmente (en horario de lunes, martes y miércoles de 19'00 a 22'00 horas en la C/ Pólvora, 17- bajo dcha) durante los dos meses posteriores al fallo del concurso en el local de la A.F.V, acompañando en el momento del envío de las obras y junto a éstas, un sobre prefranqueado en el que se indicará la dirección del destinatario para su posterior remisión. Transcurridos los dos meses, las obras quedarán en propiedad de la A.F.V para su archivo.

En el caso de que la Diputación Provincial proceda a la publicación del trabajo en algún medio, los derechos de autor por la edición se entenderán incluidos en la dotación económica del premio.

En las publicaciones que se hagan del trabajo premiado por iniciativa del autor/autora se hará constar que la fotografía ha recibido el "Premio Argaya, año 2007 de la Diputación de Valladolid".

9ª.- La concesión de los premios se efectuará por Decreto de Presidencia de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Valladolid, 16 de abril de 2007.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

3358/2007

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

Servicio de Educación y Cultura

BASES DEL ENCUENTRO PROVINCIAL DE FOLCLORE
12ª EDICIÓN. DANZA Y MÚSICA TRADICIONAL

PRIMERO.- El Encuentro de folclore, de ámbito provincial, está organizado y patrocinado por la Diputación de Valladolid. Pretende éste dar a conocer la labor de investigación que realizan los grupos